

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de abril dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 00011 00
Demandante: JAIME ANTONIO LADINO MELCHOR.
Demandado: MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción².

Con todo, sobre la fijación de la valla se volverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de la demandada **MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado JULIO CESAR GAMBOA MORA, identificado con la C.C. No. 5.525.452 de Toledo y T.P. No. 54.216 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 94 No. 15-32 Oficina 508 en Bogotá, o al correo electrónico: juridico@gamboatovar.com³ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 35 exp dig.

² Dto pdf 34 Ibidem.

³ Datos extraídos del proceso 2023-00021-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b9e5f8f96734b64ffb1d75c0d29c715ea5afd4bebc615e60446104596e154a**

Documento generado en 10/04/2023 12:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>